



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 298 - 2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 29 DIC 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2128618 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD DE MANDORPUJIO, DISTRITO DE CHALLABAMBA, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - CUSCO"**, Act/AI/Obra: **4000183:** Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excreta, **Meta: 024-2015**, Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Ejercicio Presupuestal 2015, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 096-2015-GR CUSCO/PR, declarado viable con Código de Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP N° 135459.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016 GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, en cuyo numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado..."; se ha formulado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2128618 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD DE MANDORPUJIO, DISTRITO DE CHALLABAMBA, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - CUSCO"**, en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/. 517,835.18** (Quinientos Diecisiete Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 18/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;

Que, con el Proyecto de Inversión Pública: **2128618 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD DE MANDORPUJIO, DISTRITO DE CHALLABAMBA, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - CUSCO"**, ubicado en el Distrito de Challabamba, Provincia de Paucartambo y Departamento de Cusco; el Proyecto consistió en la Construcción de 01 captación en el sector de Cantuchayoc, la refacción de 03 captaciones existentes en el sector de Cochapata, la construcción de 03 cámaras rompe presión a lo largo de la líneas de conducción, esta tendrá una longitud de 1923.59 ML distribuidos en tuberías de diámetros de 1 ½" y 1", construcción de línea de distribución en una longitud de 1301.58 ML distribuidos en tubería de diámetro de 1 ½", 1" y ¾", la construcción 01 reservorio de C° A° de capacidad de 07 m3, construcción de 04 válvulas de purga, construcción de 09 válvulas de control, además de 39 piletas domiciliarias y una pileta para la Institución Educativa, construcción de 39 letrinas de material de bloqueta y una letrina para la Institución Educativa, estas letrinas a su vez tendrá su propio tanque Biodigestor, el Proyecto ejecutado es el siguiente: **COMPONENETE 01: SISTEMA DE AGUA POTABLE:** Construcción de captación de manante de ladera (01 unidad), Mejoramiento de captación de manante (03 unidades), línea de conducción (1923.59 metros), Reservorio DE 07 m3 (01 unidad), Línea de Distribución (1301.5 metros), Válvula de control (09 unidades), Válvula de purga (04 unidades), Cámara rompe presión (03 unidades), Instalaciones domiciliarias de agua (39 unidades), Piletas domiciliarias 39 unidades), Pileta para Institución educativa (01 unidad); **COMPONENTE 02: SISTEMA DE AGUA:** Unidad básica de saneamiento (39 unidades), Conexiones domiciliarias de agua (05 unidades), Pileta domiciliaria (05 unidades), Unidad básica de saneamiento (05 unidades), Conexión domiciliaria de desagüe (05 unidades), Biodigestores de 600 lts (39 unidades), Biodigestores de 1300 lts. (01 unidad), Pozos de percolación (40 unidades); **COMPONENTE 03: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SANITARIA Y AMBIENTAL:** Implementación del programa de educación sanitaria y ambiental; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2015, asciende a **S/. 517,835.18** (Quinientos Diecisiete Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 18/100 Soles), cuya fecha de inicio fue el 02 de Marzo del 2015 y concluyó el 20 de Julio del 2015;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cusco;



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 727-2017-GR CUSCO/GR de 05 de Diciembre del 2017;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2128618 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD DE MANDORPUJIO, DISTRITO DE CHALLABAMBA, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO CUSCO"** Meta: **0024-2015**, por el importe de **S/. 517,835.18** (Quinientos Diecisiete Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 18/100 Soles).



ARTICULO SEGUNDO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Municipalidad Distrital de Challabamba y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

